

**PROYECTADOS DE YESO LUZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 603/07-Ejecución 57/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Proyectados de Yeso Luz, S.L.» en cuantía de 7.422,32 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—60.540.

**PUIGBO, S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica por el presente que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, reunida en fecha 10 de octubre de 2008, en el domicilio social, adoptó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final del liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente:	
Cuenta socios deudores.....	2.543,46
Tesorería .....	4.757,78
Total activo .....	7.301,24
Pasivo:	
A) Patrimonio neto:	
Capital escriturado .....	60.101,21
Resultado del ejercicio.....	(52.799,97)
Total pasivo .....	7.301,24

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Liquidador único, Rosario Pedrals Surigüe.—60.564.

**RANDSTAD EMPLEO EMPRESA  
DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**EVRO SPAIN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**LABORMAN TRABAJO TEMPORAL  
ETT, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**SKILLMIND, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**SELECT RECURSOS  
HUMANOS ETT, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**VEDIOR MANAGEMENT HOLDING  
ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

El accionista único de la Sociedad Absorbente y los accionistas y socios únicos de la Sociedades Absorbidas han adoptado en fecha 21 de octubre de 2008 la decisión de fusionarse mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no miembro del consejo de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Fernando Urquijo de la Puerta.—60.815. 1.ª 27-10-2008

**REICASTRO, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de Estado de cuentas*

Por acuerdo adoptado de la Junta general universal de «Reicastro Sociedad Anónima», se procede a la publicación del estado de cuentas a fecha de 25 de septiembre de 2008:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	164.036,09
III.Deudores .....	36.997,05
IV.Inversiones financieras temporales	75.000,00
VI.Tesorería .....	52.039,04
Total activo .....	164.036,09
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	164.036,09
Total pasivo .....	164.036,09

Oviedo, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Vaciero de Vaciero, S.A.—60.816.

**RIGRAN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**CALZADOS RITO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Rigran, S.A. y Calzados Rito, S.L., han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y ampliación del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Rincón de Soto (La Rioja), 6 de octubre de 2008.—El secretario del consejo de administración y administrador único. Don Alfonso Gil de Gómez.—60.173.

y 3.ª 27-10-2008

**SANTANDER INTERNATIONAL  
DEBT, S.A.U.**

*Emisión de obligaciones ordinarias  
serie 125 octubre 2008*

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 125 por importe nominal de trescientos cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta mil (349.550.000) euros que corresponden a un total de seis mil novecientos noventa y una (6.991) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 22 de octubre de 2008, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: El tipo de emisión será del cien por cien por lo que el precio de emisión de cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 30 de octubre de 2008.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a un tipo de interés fijo del 5,88 por cien y se pagarán en la fecha de amortización de las obligaciones.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 30 de octubre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: «Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima».

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—61.576.

**SCHINDLER, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Schindler, Sociedad Anónima, sito en la calle Albardín, número 58 del «Polígono Empresarial» en Barrio de la Cartuja de Zaragoza, el día 27 de noviembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión consolidados, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de Schindler, Sociedad Anónima y Sociedades Dependientes. Propuesta y acuerdo de aplicación de resultados de la sociedad dominante.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización de estos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos, siendo titulares indivi-

dualmente o mediante acumulación con otros accionistas de un mínimo de 6.000 acciones.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Satrustegui Aznar.—61.493.

## SERVICIOS DE EMPRESA INMOBILIARIA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Corazón de María, número 62, segundo C, a las dieciséis horas, el día 3 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Cambio del domicilio social, acuerdos a tomar.

Tercero.—Marcha de los asuntos sociales y análisis de la situación de la sociedad. Acuerdos a tomar.

Cuarto.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo, Juan Alonso Fernández.—60.828.

## SET NORANTA-NOU, SICAV, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de octubre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2008, en el domicilio social, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 28 de noviembre de 2008, en el mismo lugar, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día.

Primero.—Sustitución de sociedad gestora de la sociedad.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Hosta López.—61.507.

## SOCIEDAD COOPERATIVA ECIJANA DE LA MADERA, S.C.A

### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 961/07 autos 60/08, a instancia de Miguel Ángel Guzmán Carmona, José Ignacio Bersabe Muñoz, contra Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera, S.C.A, por el que se declara al ejecutado Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera, S.C.A.; en situación de Insolvencia, por el principal de 124.111,26 euros, más 37.233,37 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—60.492.

## SODERIN VEINTIUNO DESARROLLO Y VIVIENDA, S. A. U.

### Modificación y ampliación del objeto social

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad celebrada el día 18 de Septiembre del 2.008, acordó aprobar la modificación del artículo 2 de los estatutos sociales, introduciendo en el mismo el apartado K), quedando redactado del siguiente tenor:

k) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de La Rinconada, y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualquier encomienda y en cualquiera de las condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en el objeto social.

Igualmente acordó modificar el artículo segundo, apartado i), quedando redactado de la siguiente manera:

i) Promover, gestionar, ejecutar y vender suelo industrial y residencial, así como naves y viviendas, ya sean estas últimas unifamiliares o en régimen de propiedad horizontal, o de otro tipo, tanto de promoción pública como de promoción privada, como gestión de autoconstrucción, así como la gestión y construcción de equipamientos e infraestructuras sobre suelo de titularidad municipal, que se le encomienda por el Ayuntamiento, impulsando con ello el desarrollo económico y social de la zona.

La Rinconada (Sevilla), 16 de octubre de 2008.—Rafael Muñoz Martínez, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—60.559.

## SOLUCIONES LOGÍSTICAS CENTRALES 2005, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Oviedo Díaz contra Soluciones Logísticas Centrales 2005, S. L., se ha dictado resolución en fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Soluciones Logísticas Centrales 2005, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.129,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—60.474.

## TALLERES ARRIAGA, S. A.

### Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava, hacer saber:

Que en la pieza de ejecución n.º 36/06; Ejecución no judicial n.º 181/06, seguida contra la deudora, Talleres Arriaga, S.A., con domicilio en c/ Aguirrelanda, n.º 3, Vitoria, se ha dictado el 9 de Octubre de 2.008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.427,90 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.—60.491.

## TECNAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 9 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión parcial de la sociedad «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de parte de los elementos patrimoniales del activo y pasivo y de participaciones que la sociedad posee en otras entidades y que forman una unidad económica, mediante su traspaso a la sociedad anónima ya existente «Inoxpa, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 4 de septiembre de 2008 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 9 de octubre de 2008.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima» representada por don Cándido Granés Campasol como Administradora de «Tecnad, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inoxpa, Sociedad Anónima».—60.627. 1.º 27-10-2008

## TELECOMPUTER, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 79/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Javier Fernández González, contra «Telecomputer, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.282,40 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—60.507.